

**UNIDROIT**

Instituto Internacional para la Unificación  
del Derecho Privado

**PRINCIPIOS UNIDROIT  
SOBRE LOS CONTRATOS  
COMERCIALES  
INTERNACIONALES**

**2010**

## ÍNDICE ANALÍTICO

(Las entradas se refieren a los comentarios que siguen a cada artículo, y el número entre corchetes al del comentario en cuestión)

### Abuso de derecho

Noción de, 1.7[2]

Véase Buena fe, Lealtad negocial

### Aceptación

de las ofertas verbales, 2.1.7

de una oferta de remisión de deuda a título gratuito, 5.1.9

eficacia al momento de la aceptación, 2.1.6[4]

indicación de asentimiento, 2.1.6[1]

mediante el comportamiento del aceptante, 2.1.6[2], 2.1.6[4]

silencio o conducta omisiva insuficiente, 2.1.6[3]

que altera las condiciones de la oferta, 2.1.11[1]

como rechazo y contrapropuesta, 2.1.5[1], 2.1.11[2]

distinta de la confirmación que altera las condiciones contractuales, 2.1.12.[1]

modificaciones no sustanciales, 2.1.11[2]

retiro, 2.1.10

distinto del retiro de la oferta, 2.1.10

término para, 2.1.7

aceptación tardía, 2.1.9[2]

causada por el retardo en la transmisión, 2.1.9[3]

término fijo, 1.7[1], 2.1.8

día feriado 1.11[2], 2.1.8

Véase Cartas de confirmación, Cláusulas contractuales, Cláusulas estándar, Contrato, Oferta, Remisión consensual de la deuda, Requisitos de forma

### Adaptación

desequilibrio excesivo, 3.2.7

- y pérdida del derecho para dar por terminado, 3.2.7[3]  
acudir al tribunal, 3.2.7[3]
- hardship* (excesiva onerosidad), 5.1.5[3], 6.2.2[3], 6.2.3[1]
- intervención del tribunal, 6.2.3[6]
- Véase Anulación, *Hardship*, Modificaciones del contrato
- Anulación**
- causa imputable a un tercero, 3.2.8
- por el cual una parte no responde, 3.2.8[2]
- antes que la contraparte haya cumplido el contrato, 3.2.8[2]
- por el cual una parte responde, 3.2.8[1]
- cláusulas particulares, 3.2.7[3], 3.2.12, 3.2.13
- daños y perjuicios, 3.2.16[1]
- distintos a los producidos por incumplimiento, 3.2.16[2]
- efecto retroactivo, 3.2.14
- puede ser reclamada la restitución, 3.2.15
- supervivencia de ciertas cláusulas, 3.2.14
- efectos frente a terceros no contemplados, 1.3[3]
- excluida en caso de confirmación del contrato, 3.2.9
- notificación, 3.2.11[1]
- efectiva al momento de su recepción, 3.2.11[3]
- forma y contenido, sin necesidad de requisito específico, 3.2.11[2]
- interpretación, 4.2[1], 4.4[1]
- plazos, 3.2.12
- sin necesidad de intervención judicial, 3.2.11[1]
- Véase Adaptación, Amenazas, Conflicto de intereses, Dolo, Error, Excesiva desproporción, Requisitos formales, Restitución
- Aplicación de los Principios**
- Véase Principios UNIDROIT
- Apoderamiento de representantes**
- constitución del poder, 2.2.2
- expreso o tácito, 2.2.2[1]
- se extiende a todos los actos necesarios, 2.2.2[2]
- extinción del poder, 2.2.10
- efectos frente a terceros, 2.2.10[2]
- poder por necesidad 2.2.10[3]
- materias no cubiertas, 1.6[4]
- motivos para la extinción del poder, 2.2.10[1]
- poder conferido por ley o por decisión judicial, 2.2.1[4]
- relaciones internas entre el representado y el representante, 2.2.1[1], 2.27[5]
- otorgamiento del poder, 2.2.2
- representación aparente, 2.2.3[1]
- no es necesario actuar en nombre del representado, 2.2.3[3]
- vincula directamente al representado y al tercero, 2.2.3[2]

representación de la sociedad 2.2.1[5]  
representación oculta, 2.2.4[1]

produce efectos sólo en la relación entre el representante y el tercero, 2.2.4[2]

excepción, 2.2.4[3]

representante es parte del contrato, 2.2.3[4]

representante sin poder o excediéndolo 2.2.5

no vincula al representado y al tercero, 2.2.5[1]

excepción de la representación aparente, 2.2.5[2]

responsabilidad por daños y perjuicios, 2.2.6[1]

excepción de que el tercero conocía la falta de poderes, 2.2.6[2]

Véase Conflicto de intereses, Ratificación, Sub-representación

## Arbitraje

autonomía de la cláusula compromisoria respecto al contrato, 3.2.14  
cláusula compromisoria

en cláusulas estándar, 2.1.19[2], 2.1.20[3]

en una aceptación que altera las condiciones contractuales, 2.1.11[2]

en una confirmación que altera las condiciones contractuales, 2.1.12[1]

Convención de Washington CIADI, Preámbulo [4]

suspende el período de prescripción, 10.6

Ley Modelo CNUDMI, Preámbulo [4]  
Pertinencia de incluirlo como mecanismos de solución de controversias, Preámbulo[4]

Véase Principios UNIDROIT

## Autonomía de las partes

Véase Contrato

## Autorización pública, necesidad de

autorización denegada, 6.1.17[1]

que afecta a la validez del contrato, 6.1.14[1], 6.1.17[2], 7.2.2[3]

que imposibilita el cumplimiento del contrato, 6.1.14[1], 7.2.2[3]

aplicación de las reglas sobre incumplimiento, 6.1.17[2], 7.2.3[2]

deber de informar sobre la necesidad de, 6.1.14[2]

definición, 6.1.14[1]

determinación de la, 6.1.14[1]

en virtud del derecho internacional privado, 6.1.14[1], 6.1.14[2]

ni otorgada ni denegada, 6.1.16[1]

cualquiera de las partes puede resolver el contrato, 6.1.16[1], 6.1.16[2]

excepto si sólo afecta a algunas cláusulas, 6.1.16[3]

solicitud de autorización pública, 6.1.14

gastos, 6.1.15[2]

momento de la solicitud, 6.1.15[1]

notificación del resultado,  
6.1.15[3], 6.1.15[4]

falta de notificación, 6.1.15[5]

obligación de emplear los mejores esfuerzos, 6.1.14[4]  
parte obligada a exigirla, 1.10[2],  
6.1.14[2]

Véase Derecho Internacional Privado,  
Principios UNIDROIT

### **Battle of forms (Batalla de formularios)**

Véase Cláusulas estándar

### **Buena fe y lealtad negocial**

como criterio para integrar las cláusulas omisas, 4.8[3]

sobre el precio, 5.1.7[1]

como principio general inspirador de base, 1.6[3], 1.7[1]

su naturaleza imperativa, 1.5.[3],  
1.7[4]

deber de cooperación y, 5.3, 6.1.6[3],  
6.2.3[5], 7.1.2[1]

en el comercio internacional, 1.7[3]

obligación implícita, 5.1, 5.1.2, 6.2.3[5]

Véase Abuso de derecho, Confidencialidad, Comportamiento contradictorio (*venire contra factum proprium*), Negociaciones, Obligaciones

### **Causa**

no necesaria, 3.1.2[2], 3.1.3

libertad de las partes de introducirla, 3.1.4

Véase Contrato, Modificación del contrato, Resolución

### **Celebración del contrato**

Véase Formación del contrato

### **Cesión de contratos**

definición, 9.3.1

derechos cedidos, 9.3.7

exclusión, 9.3.2

exigencia del consentimiento de la otra parte, 9.3.3

excepciones y derechos de compensación, 9.3.6

liberación del cedente, 9.3.5

Véase Cesión de créditos, Transferencia de obligaciones

### **Cesión de créditos**

definición, 9.1.1

créditos futuros, 9.1.5

exclusión de la transferencia de instrumentos regidos por reglas especiales, 9.1.2[1]

exclusión de la transferencia de empresas, 9.1.2[2]

incluye derecho al pago de una suma de dinero o ejecución de otra prestación, 9.1.1[2]

incluye todos los derechos relativos al crédito cedido, 9.1.14

obligaciones del cedente, 9.1.15

por convenio, 9.1.1[1], 9.1.7

consentimiento del deudor no requerido, 9.1.7[2]

excepción, 9.1.7[3]

sin requisito de forma, 1.2

cláusulas prohibiendo la cesión, 9.1.9

notificación al deudor, 1.10, 9.1.10

efectos de la, 9.1.10[2]

derechos del deudor

de oponer medios de defensa, 9.1.13[1]

de ejercer la compensación, 9.1.13[2]

de recibir indemnización por costes adicionales, 9.1.3, 9.1.4, 9.1.8

de solicitar prueba adecuada del cesionario, 9.1.12  
 parcial, 9.1.4  
 posibilidad de ceder créditos no dinerarios, 9.1.3  
 sin especificación individual, 9.1.6  
 sucesivas, 9.1.11

Véase Cesión de contratos, Compensación, Pago, Transferencia de obligaciones

### **Cierre (“Closing”)**

concepto de, 5.3.1[5]

Véase Condiciones

### **Cláusula de elección de la ley aplicable**

a favor de los Principios UNIDROIT, Preámbulo [4(a)], 1.6[4]

posibilidad de subsistir al contrato, 3.2.14

Véase Principios UNIDROIT

### **Cláusula penal**

Véase Pago estipulado en el contrato

### **Cláusulas contractuales**

abusivas, 7.16[1]  
 anulación de ciertas cláusulas, 3.2.7[3], 3.2.12, 3.2.13  
 deliberadamente abiertas, 2.1.14[1]

a determinar por un tercero, 2.1.14[1], 2.1.14[2]

efectos de la falta de determinación, 2.1.14[3]

y validez del contrato, 2.1.14[2]

integración del contrato mediante los Principios UNIDROIT, 4.8[2]

criterios para integrar términos omisos, 4.8[3]

diferente de la interpretación de las cláusulas contractuales, 4.8[1]  
 mediante los Principios UNIDROIT, 2.1.2[1], 4.8[2]

obligaciones implícitas, 5.1.1

fuentes, 5.1.2

subordinación sobre cuestiones específicas, 2.1.13[1]

Véase Cláusulas estándar, Interpretación de declaraciones y otras conductas, Interpretación del contrato, Obligaciones, Precio

### **Cláusulas de exoneración**

definición, 7.1.6.[2]

comparación con el pago estipulado para el incumplimiento, 7.1.6[4], 7.1.6[6]

distinción con las cláusulas de cancelación, 7.1.6[3]

limitan o excluyen la responsabilidad por incumplimiento, 7.1.6[2], 7.4.1[1]

necesidad de una regla especial, 7.1.6[1]  
 validez, 7.1.6[1], 7.1.6[5]

manifiestamente injustas, 7.1.6[1], 7.1.6[5]

aplicación de la reparación integral, 7.1.6[6]

el tribunal no puede modificarlas, 7.1.6[6]

el tribunal puede ignorarlas, 7.1.6[1]

### **Cláusulas de integración**

contenidas en cláusulas estándar, 2.1.21  
 definición, 2.1.17

Véase Negociación

**Cláusulas estándar**

batalla de los formularios (*battle of forms*), 2.1.22[2]

casos en que asumen carácter obligatorio, 2.1.19[3], 2.1.20[1]

por aceptación expresa, 1.5[2], 2.1.19[3], 2.1.20[1], 2.1.20[4]

por incorporación implícita, 2.1.19[3]

contradicción, 2.1.22[2]

definición, 2.1.22[1]

doctrina del “*knock-out*”, 2.1.22[3]

doctrina del “ultimo disparo” *last shot*, 2.1.22[2]

definición, 2.1.22[1]

estipulaciones sorpresivas, 2.1.20[1]

aceptación expresa, 2.1.20[2]

en virtud de su contenido, 2.1.20[2]

por su terminología, 2.1.20[3]

interpretación, 4.1[4], 4.6

Véase Cláusulas contractuales, Cláusulas de integración, Excesiva desproporción, Interpretación del contrato, Negociación, Prácticas, Usos

**Comerciantes**

Los Principios UNIDROIT no requieren que las partes sean comerciantes, Preámbulo [2]

**Compensación**

Condiciones

de deudas ciertas, 8.1.[5]

de deudas provenientes de un mismo contrato, 8.1.[7]

de deudas recíprocas, 8.1[2]

de obligaciones del mismo género, 8.1[3]

exigibilidad de la deuda, 8.1[6]

imposibilidad de imponer a la otra parte un cumplimiento que no es cierto o debido, 8.1.[4]

definición de la, 8.1[1]

la contraparte, 8.1.[1]

la primera parte, 8.1[1]

efectos de la, 8.5

extinción por, 8.5[1]

moneda diversa, 8.2

notificación para que surta efecto, 8.3, 1.10

contenido de la notificación de, 8.4

produce efectos desde su notificación, 8.5[2]

Véase Cesión de créditos, Cumplimiento, Derecho al cumplimiento, Pago, Prescripción

**Comportamiento contradictorio** (*Venire contra factum proprium*)

prohibición de, 1.8

aplicación del principio general de buena fe y lealtad negocial, 1.7, 1.8[1]

entendimiento generado por la parte que ha confiado razonablemente, 1.8[2]

medios para evitar la desventaja causada por, 1.8[3]

Véase Interpretación del contrato, Interpretación de declaraciones o de otras conductas, Modificaciones del con-

trato en una forma particular, Oferta,  
Representación

### **Comunicaciones electrónicas (contratación por)**

ausencia de requisitos particulares de  
forma, 1.2[1]

cláusulas que requieren una forma par-  
ticular para la modificación o extin-  
ción del contrato, 2.1.18

cláusulas estándar y, 2.1.19[2] [3]

comunicaciones electrónicas en tiempo  
real, 2.1.7

contratación automatizada, 2.1.1[3]

correo electrónico y fecha de expedi-  
ción de los mensajes, 2.1.9[3]

correo electrónico y retraso en la trans-  
misión, 2.1.9[3]

Véase Forma escrita, Modificación del  
contrato en una forma particular, No-  
tificación

### **Concesión**

Véase Autorización pública

### **Condiciones**

concepto de, 5.3.1[1][2]

cierre, 5.3.1[5]

condición que depende completamente  
de la voluntad del deudor 5.3.1[4]

condición resolutoria, 5.3.1[3]

restitución en caso de cumplimiento de  
una condición resolutoria, 5.3.5

condición suspensiva, 5.3.1[3]

efectos de las condiciones, 5.3.2

irretroactividad, 5.3.2[2]

intromisión en el cumplimiento de la  
condición, 5.3.3

obligación de preservar los derechos  
antes del cumplimiento de la condi-  
ción, 5.3.4

Véase Restitución

*Consideration*

no necesaria, 3.1.2[1]

libertad de las partes de incluirla,  
3.1.4

Véase Contrato, Modificación del con-  
trato, Resolución

### **Confirmación por escrito**

definición, 2.1.12[1]

factura como, 2.1.12[3]

plazo para enviar, 2.1.12[1]

términos diferentes en el contrato,  
2.1.12[1]

distinción con los términos diferentes de  
la aceptación, 2.1.12[1]

variaciones no sustanciales, 2.1.12[1]

Véase Aceptación

### **Conflicto de intereses**

entre representante y representado, 2.2.7

como motivo para anular el con-  
trato, 2.2.7[2]

excepción, 2.2.7[2]

procedimiento, 2.2.7[3]

Véase Anulación, Apoderamiento de re-  
presentantes

### **Contrato**

carácter obligatorio, 1.3[1], 6.2.1[1]

excepciones, 1.3[2]

frente a terceros, 1.3[3]

con cláusulas estándar, 2.1.19[1]

divisible, 7.3.6[3]

libertad de contratación, 1.1[1]

principio fundamental del comer-  
cio internacional, 1.1[1]

aplicado a las negociaciones,  
2.1.15[1]

- aplicado a los usos, 1.9[3]
- limitaciones, 1.1[2], 1.1[3]
- y cláusulas de exoneración, 7.1.6[5]
- libertad de forma, 1.2[1]
  - excepción en virtud del derecho aplicable, 1.2[3]
  - requisitos acordados por las partes, 1.2[4]
- pacta sunt servanda*, 1.3[1], 1.3[2]
- validez del mero acuerdo, 1.3[1], 2.1.2[1], 3.1.2
  - causa no necesaria, 3.1.2[2]
  - consideration* no necesaria, 3.1.2[1]
  - exclusión de los contratos reales, 3.1.2[3]
  - la determinación posterior de un término no es causa de invalidez, 2.1.14[2]
- Véase Comunicaciones electrónicas (contratación por)
- Contratos a favor de terceros**
- Véase Derechos de terceros
- Corrupción**
- contra los principios de orden público, 3.3.1.[3]
- prohibición legal de, 3.3.1.[3]
- Véase Reglas imperativas, Ilícitud
- Cumplimiento**
- anticipado, 6.1.5[1]
  - aceptación del, 6.1.5[3], 6.1.5[4]
  - gastos adicionales debidos al, 6.1.5[4]
  - rechazo del, 6.1.5[1]
- depende de un interés legítimo, 6.1.5[2]
- calidad de la prestación debida, 5.1.6
  - calidad media, 5.1.6[1]
  - calidad razonable, 5.1.6[2]
- cambio de establecimiento, 6.1.6[3]
- cumplimiento tardío, 7.1.5[1]
  - daños y perjuicios, 7.1.5[2], 7.4.1[2]
- de una obligación dineraria, 6.1.6[2]
  - transferencia de fondos, 6.1.8[1]
- de una obligación no pecuniaria, 6.1.6[2]
  - gastos del, 6.1.11
  - lugar del, 6.1.6[1]
  - momento del, 6.1.1
    - cumplimiento anticipado y las obligaciones del acreedor, 6.1.5[3]
    - cumplimiento en etapas, 6.1.2
- parcial, 6.1.3[1]
  - aceptación del, 6.1.3[2], 6.1.3[4]
  - distinción con el cumplimiento por etapas, 6.1.3[1]
  - gastos adicionales ocasionados por el, 6.1.3[4]
  - rechazo del, 6.1.3[2]
    - depende de un interés legítimo, 6.1.3[3]
- prestación retrasada, 7.3.2[2]
- relación con la suspensión, 6.1.4[3], 7.1.3
  - secuencia en el, 6.1.4
    - cumplimiento simultáneo, 6.1.4[1]
    - la prestación de una parte requiere un plazo, 6.1.4[2]

suspensión del, 7.1.3

depende de las garantías, 7.3.4[2]  
Véase Condiciones de autorización pública, Derecho al cumplimiento, Excesiva onerosidad (*hardship*), Garantías, Imputación, Incumplimiento, Obligaciones, Pago, Período suplementario para el cumplimiento

### Cumplimiento específico

Véase Derecho al cumplimiento

### Daños y perjuicios

adaptación, 3.2.10[4]

anulación, 3.2.16[1]

distinción con daños y perjuicios por incumplimiento, 3.2.16[2]

atenuar, deber de, 5.1.3, 7.4.5[1], 7.4.8[1]

operación de reemplazo, 7.4.5[1], 7.4.8[1]

reembolso de gastos, 7.4.8[2]

causalidad del daño, 7.4.3[3]

compatible con otros remedios, 7.1.1, 7.4.1[2]

derecho al, 7.4.1[1]

el daño debe ser cierto, 7.4.3[1]

el daño debe ser previsible, 7.4.4

consecuencia del incumplimiento, 7.4.1[1], 7.4.3[3]

excepto cuando sea excusable, 7.4.1[1]

irrelevancia de la culpa, 7.4.1[1]

no distingue entre obligaciones principales y accesorias, 7.4.1[1]

reparación integral, 7.4.2[1]

el tribunal no puede reducirla, 7.4.2[1]

incompatible con la notificación de la subsanación del incumplimiento, 7.1.4[7]

interés negativo, 2.1.15[2]

modalidad de la compensación monetaria, 7.4.11[1]

indexación, 7.4.11[2]

intereses sobre el resarcimiento, 7.4.10

moneda en la que se fija el resarcimiento, 7.4.12

por daños sufridos, 7.4.2[2]

daño inmaterial, 7.4.2[5]

determinación, 7.4.3[2]

el tribunal determina la forma de reparación, 7.4.2[5]

basado en el precio corriente, 7.4.6[1]

determinación, 7.4.6[2]

basado en el precio de la operación de reemplazo, 7.2.2[3], 7.4.5[1]

pérdida de volumen, 7.4.5[1]

falta de pago, 7.4.9[1]

no se requiere notificación, 7.4.9[1]

tipo de interés, 7.4.9[2]

por extinción del apoderamiento, 2.2.10  
por la pérdida de ganancias futuras, 7.4.2[2]

pérdida consecencial o lucro cesante, 7.4.2[2]

pérdida de una expectativa,  
7.4.2[2]

evaluación, 7.4.3[1], 7.4.3[2]

por violación del deber de confiden-  
cialidad, 2.1.16[3]  
reducción del, 7.4.2[3]

por contribución al daño, 7.4.7[1]

definición, 7.4.7[2]  
distribución, 7.4.7[3]

por daño debido a la falta de aten-  
nuación, 7.4.7[4]

por pérdidas evitadas con el in-  
cumplimiento, 7.4.2[3]

responsabilidad del representante sin  
apoderamiento o excediéndolo,  
2.2.6[1]

responsabilidad precontractual,  
2.1.15[2], 7.4.7[4]

Véase Anulación, Incumplimiento, Inte-  
reses, Operación de reemplazo, Pago  
estipulado para el incumplimiento,  
Remedios, Resolución

### **Deber de confidencialidad**

exigido por la buena fe, 2.1.16[2]

indemnización de daños y perjui-  
cios, 2.1.16[3], 7.4.1[3]

no existe como un deber general, 2.1.  
16[1]

### **Deber de cooperación entre las partes**

Véase Obligaciones

### **Declaraciones unilaterales**

invalidez, 3.2.17

Véase Interpretación de declaraciones y  
otras conductas, Notificación

### **Definiciones**

Véase Principios UNIDROIT

### **Derecho al cumplimiento**

incumplimiento de una obligación dine-  
raria, 7.2.1

excepciones, 7.2.1

incumplimiento de una obligación no  
pecuniaria, 7.2.2[1]

cambio de remedio, 7.2.5[1]

deudor incapaz de cumplir  
sus obligaciones, 7.2.5[2]  
ejecución forzosa imposible,  
7.2.5[3]

daños y perjuicios compatibles  
con, 7.4.1[2]

excepciones al derecho al cumpli-  
miento, 7.1.1, 7.2.2[3]

excesiva onerosidad (*hards-  
hip*), 7.2.2[3]

imposibilidad, 7.2.2[3]

incumplimiento excusable,  
7.1.1, 7.3.1[1]

naturaleza exclusivamente  
personal del cumplimiento,  
7.2.2[3]

otorgamiento de un perío-  
do suplementario para el  
cumplimiento, 7.1.5[2]

posibilidad de operación de  
reemplazo, 7.2.2[3]

prestación no discrecional,  
7.2.2[2]

prestación defectuosa, 7.2.3[1]

reparación y reemplazo, 7.2.3[2]

restricciones, 7.2.3[3]

Véase Operación de reemplazo

**Derecho internacional privado**

autorizaciones gubernamentales requeridas conforme al, 6.1.14[1]  
 derecho aplicable al contrato y, Preámbulo[4]  
 normas de carácter imperativo de acuerdo a las reglas de, 1.4[4]  
 Véase Autorización pública, Derecho nacional, Normas imperativas, Principios UNIDROIT

**Derecho interno**

cuestiones reguladas por, 1.2[3], 1.3.[3], 1.6[4], 2.1.16[2], 2.2.1[1][4], 2.2.7[5], 2.2.9[5], 2.2.10[1], 3.2.14, 6.1.9[2], 6.1.14[1], 7.2.4[3], 7.2.4[5], 7.2.4[7], 7.3.6[5], 7.4.10, 7.4.11[2], 9.1.2, 9.2.2, 9.3.2, 10.1[3], 10.5[4]  
 Véase Reglas imperativas

**Dolo**

adaptación por causa de, 3.2.10[1]  
 anulación por causa de, 3.2.5[1], 3.2.5[2]  
     plazo de notificación, 3.2.12  
 definición, 3.2.5[1], 3.2.5[2]  
     distinción con el error, 3.2.5[1], 3.2.5[2], 3.2.10[1]  
 disposiciones de carácter imperativo, 3.1.4  
 imputable a un tercero, 3.2.8  
     por el cual una parte no responde, 3.2.8[2]  
     por el cual una parte responde, 3.2.8[1]  
 resarcimiento, 7.4.1[3]

**Error**

anulación por causa de, 3.2.2

condiciones relativas a la contraparte de quien incurrió en error, 3.2.2[2]  
 condiciones relativas a la parte que incurrió en error, 3.2.2[1]  
 el error debe ser grave, 3.2.2[1]  
 plazo de notificación, 3.2.12  
 resarcimiento y responsabilidad precontractual, 7.4.1[3]

carácter no imperativo de las disposiciones relativas al, 1.5[3], 3.1.4  
 causado por comportamiento contradictorio, *venire contra factum proprium*, 1.8[2]  
 definición, 3.2.1[1]

error de hecho y error de derecho, 3.2.1[1]

distinción con el dolo, 3.2.5[2], 3.2.10[1]  
 distinción con el incumplimiento, 3.2.1[2], 3.2.4[1]

preferencia por los derechos y acciones por incumplimiento, 3.2.4[1], 3.2.4[2]

en la expresión o en la transmisión, 1.10[3], 3.2.3[1]  
 imputable a un tercero, 3.2.8[1], 3.2.8[2], 5.1.7[3]  
 pérdida del derecho a la anulación, 3.2.10[3]

extinción del derecho de anulación, 3.2.7[3], 3.2.10[3]  
 la decisión debe ser inmediata, 3.2.10[2]  
 no excluye daños y perjuicios, 3.2.10[4]

**Escrito**

definición, 1.11[4]

Véase Forma escrita

### **Estipulación a favor de terceros**

beneficiario, 5.2.1  
debe estar identificado, 5.2.2  
exclusión o limitación de responsabilidad, 5.2.3  
renuncia a un derecho, 5.2.6  
derecho conferido por acuerdo expreso o tácito, 5.2.1  
estipulante, 5.2.1  
promitente, 5.2.1  
excepción contra el beneficiario, 5.2.4  
revocación o modificación de los derechos del beneficiario, 5.2.5  
excepción, 5.2.5  
Véase, Contrato

### **Excesiva desproporción**

adaptación por causa de, 3.2.7[1]  
anulación por causa de, 3.2.7[1], 7.1.6[1]

plazo de notificación, 3.2.12  
precio excesivo, 3.2.7[2]  
ventaja injustificada, 3.2.7[2]

carácter imperativo de las disposiciones, 3.1.4

distinción con la excesiva onerosidad (hardship), 3.2.7[1]

imputable a tercero, 3.2.8

por el que una parte no responde, 3.2.8[2]

por el que una parte responde, 3.2.8[1]

resarcimiento y responsabilidad precontractual, 7.4.1[3]

### **Excesiva onerosidad (*Hardship*)**

carácter excepcional de la, 6.2.3[4]  
definición, 6.2.2

en la práctica contractual, 5.1.5[3], 6.2.2[7]

distinción con la excesiva desproporción, 3.2.7[1]

distinción con la fuerza mayor, 6.2.2[6], 7.1.7[4]

distinción con la resolución del contrato de tiempo indefinido, 5.1.8

efectos de la, 6.2.3, 7.2.2[3], 7.4[1]

renegociación, 6.2.3[1]

buena fe, 6.2.3[5]

recurso ante tribunal por falta de acuerdo, 6.2.3[6]

medidas que el tribunal puede tomar, 6.2.3[7]

solicitud de, 6.2.3[2], 6.2.3[3]

suspensión del cumplimiento, 6.2.3[4]

Véase Fuerza mayor, Precio

### **Forma**

requisitos de acordados por las partes, 1.2[4], 2.1.13[2]

cláusulas de integración, 2.1.17  
cláusulas relativa a la modificación por escrito, 2.1.18

libertad de forma, 1.2[1]

en relación con la notificación, 1.10[1]

excepciones en virtud del derecho aplicable, 1.2[2]

### **Forma escrita**

comunicaciones electrónicas, 1.11[4]  
definición de, 1.11[4]  
confirmación por, 2.1.12

**Formación del contrato**

contratación automatizada, 2.1.1[3]  
modo de, 2.1.1

por aceptación de una oferta,  
2.1.1[1]

por conducta que demuestra el  
acuerdo, 2.1.1[2]

perfeccionamiento del contrato condi-  
cionada a, 2.1.13

un acuerdo sobre cuestiones espe-  
cíficas, 2.1.13[1]

un acuerdo sobre cuestiones for-  
males, 2.1.13[2]

términos deliberadamente abiertos,  
2.1.14

Véase Cierre

**Frustración del fin del contrato**

Véase Excesiva onerosidad, *Hardship*

**Fuerza mayor**

aviso de incumplimiento, 7.1.7

cuando el acreedor no ha podido hacer  
cesar el decurso del período de pres-  
cripción, 10.8

definición de, 7.1.7

en la practica contractual, 7.1.7[4]

Principios aplicables al *civil* y  
*common law*, 7.1.7[1]

distinta del *hardship*, excesiva onerosidad  
sobrevenida, 6.2.2[6], 7.1.1[3]

efectos de la, 7.1.7[2], 7.4.1.[1], 7.4.7[3],  
7.4.9[1]

incumplimiento temporáneo,  
7.1.7[2]

interferencia de la contraparte como,  
7.4.1.[2], 7.4.7[3]

Véase Excesiva onerosidad, *Hardship*,  
Incumplimiento, Indemnización, In-  
terferencia y obra de la contraparte,  
Resolución

**Garantías**

cumplimiento parcial, 6.1.3[2]

derecho a exigir, 7.3.4[1]

resolución, 7.3.4[3]

suspender el cumplimiento,  
7.3.4[2]

fianza o garantía de un tercero, 7.3.4[2]  
*Hardship*

Véase Excesiva onerosidad

**Illicitud**

contratos que violan normas de carácter  
imperativo, 3.3.1

efectos de la violación previstos por la  
norma imperativa violada, 3.3.1[4]

de conformidad con lo que es razona-  
ble atendiendo a las circunstancias,  
3.3.1[5]

criterios, 3.3.1[6]

restitución, 3.3.2

de conformidad con lo que es razona-  
ble atendiendo a las circunstancias,  
3.3.2[1]

criterios, 3.3.2[2]

Véase Corrupción, Reglas imperativas,  
Restitución

**Imposibilidad**

ausencia de legitimación, 3.1.3[2]

distinción con la falta de capaci-  
dad, 3.1.3[2]

cumplimiento imposible desde el inicio,  
3.1.3[1], 3.2.2[2]

el objeto no debe ser posible,  
3.1.3[1]

la validez del contrato no es afectada por la, 3.1.3[1], 3.1.3[2], 7.2.2[3]

aplicación de las reglas relativas al incumplimiento, 3.1.3[1], 3.1.3[2]

carácter no imperativo de la disposición, 1.5[3], 3.1.4

Véase Autorización pública, Excesiva onerosidad (*Hardship*), Fuerza mayor

### **Imprevisión**

Véase Excesiva onerosidad (*Hardship*)

### **Imputación**

de obligaciones no dinerarias, 6.1.13

de pagos, 6.1.12

### **Incapacidad**

Véase Validez

### **Incumplimiento**

anticipado, 1.10[3], 7.3.3

definición, 7.1.1

de la obligación de emplear los mejores esfuerzos, 5.1.4[2]

distinción con la obligación de resultado no alcanzado, 5.1.4[2]

derivado de un cumplimiento anticipado, 6.1.5[1], 6.1.5[4]

derivado de un cumplimiento parcial, 6.1.3[2], 6.1.3[4]

distinción con el error, 3.2.1[2], 3.2.4[1]

preferencia por los derechos y acciones por incumplimiento, 3.2.4[1], 3.2.4[2]

esencial, 7.1.5[2], 7.1.7[2], 7.3.1[2], 7.3.3, 7.3.4

circunstancias que lo determinan, 7.3.1[3]

exoneración en caso de, 7.1.1, 7.4.1[1]

cláusula de exoneración, 7.4.1[1]  
fuerza mayor, 5.1.4[2], 7.1.7[2], 7.4.1[1], 7.4.7[3], 7.4.9[1], 7.4.13[2]

interferencia de la otra parte, 7.1.2[1], 7.1.2[2]

suspensión del cumplimiento, 7.1.3

Véase Derecho al cumplimiento, Fuerza mayor, Garantías, Interferencia de la otra parte, Operación de reemplazo, Pago estipulado para el incumplimiento, Remedios, Reparación y reemplazo, Resarcimiento del daño, Resolución, Subsanación del incumplimiento

### **Inexistencia relativa a la modificación oral**

Véase Cláusulas relativas a la modificación por escrito

### **Intereses**

falta de pago, 7.4.9[1]

a contar desde el vencimiento del pago, 7.4.9[1]

otros daños resarcibles, 7.4.9[3]  
tipo de interés, 7.4.9[2]

sobre la restitución, 7.4.10

devengan desde el momento del incumplimiento, 7.4.10

intereses compuestos, 7.4.10

Véase Pago estipulado para el incumplimiento, Resarcimiento del daño

**Integración de los Principios**

Véase Principios UNIDROIT

**Interferencia de la otra parte**

cumplimiento imposible por la, 7.1.2[1],  
7.4.7[3]

impedimento parcial, 7.1.2[1],  
7.4.7[3]

excusable en caso de incumplimiento e  
sus obligaciones, 7.1.1

incumplimiento debido a un  
acontecimiento del cual la  
otra parte asume el riesgo,  
7.1.2[2]

incumplimiento debido a un he-  
cho u omisión de la otra parte,  
7.1.2[1]

la otra parte no puede resolver el  
contrato, 7.1.2[1]

Véase Resarcimiento del daño

**Interpretación de declaraciones y otras conductas**

aplicación por analogía de las reglas re-  
lativas a la interpretación del contra-  
to, 4.2[1]

consideración de las circunstan-  
cias pertinentes, 4.2[2]

criterio de razonabilidad, 4.2[1]

interpretación en función del con-  
trato en su conjunto, 4.4[1]

primacía de la intención de las  
partes, 4.2[1]

circunstancias pertinentes, 4.3[1]

en la aplicación del criterio de ra-  
zonabilidad, 4.3[2]

en la aplicación del criterio subje-  
tivo, 4.3[2]

Véase Comportamiento contradictorio,  
Declaraciones unilaterales, Inter-  
pretación del contrato, Notificación

**Interpretación del contrato**

circunstancias pertinentes para la, 4.3[1]

en la aplicación del criterio de ra-  
zonabilidad, 4.3[2]

en la aplicación del criterio subje-  
tivo, 4.3[2]

determinación de la naturaleza de la  
obligación, 5.1.5[1]

discrepancias lingüísticas, 4.7

distinción con la interpretación de los  
Principios UNIDROIT, 1.6[1]

reglas hermenéuticas, 4.1, 4.3

consideración de las circunstan-  
cias pertinentes, 4.1[3]

dando efecto a todas las disposi-  
ciones, 4.5

primacía de la intención común  
de las partes, 3.2.2 [1], 4.1[1]

referencia a lo que entiende una  
persona razonable, 4.1[2]

referencia al contrato en su con-  
junto, 4.4[1]

inexistencia de jerarquía entre  
los elementos del contrato,  
4.1[3]

regla *contra proferentem*, 4.6

Véase Cláusula del contrato, Cláusulas  
estándar, Comportamiento contradic-  
torio, Interpretación de declaraciones  
y otras conductas, Negociaciones,  
Obligaciones, Prácticas, Precio, Usos

**Intimidación**

adaptación del contrato por causa de,  
3.2.10[1]

amenazas a la reputación o a los intereses económicos, 3.2.6[3]  
anulación del contrato por causa de, 3.2.6, 3.2.10[1]

condiciones, 3.2.6[1], 3.2.6[2]  
plazo de notificación, 3.2.12

carácter imperativo, 3.1.4  
imputable a tercero, 3.2.8

por el cual una parte no responde, 3.2.8[2]  
por el cual una parte responde, 3.2.8[1]

resarcimiento por, 7.4.1[3]

Véase Amenazas

### **Lealtad negocial**

Véase Buena fe y lealtad negocial

*Lex mercatoria*

Véase Principios UNIDROIT

### **Libertad contractual**

Véase Contrato

### **Liquidación del resarcimiento**

Véase Pago estipulado para el cumplimiento, *Venire contra factum proprium*, Modificaciones del contrato en una forma particular

### **Medidas cautelares**

Véase Pena judicial

### **Medios alternativos para la resolución de controversias**

Suspensión del período de prescripción por, 10.7

### **Mejores esfuerzos**

Véase Obligaciones

### **Modificación del contrato**

ningún requisito de forma, 1.2[1]

excepciones en virtud de la ley aplicable, 1.2[3]

salvo acordado por las partes 1.2[4]

por acuerdo de las partes, 1.3[2], 3.1.2

causa no necesaria, 3.2[2]

*consideration* no necesaria, 3.1.2[1]

Véase Comportamiento contradictorio  
Modificación del contrato en una forma particular

### **Modificación del contrato en una forma particular**

cláusula que la requiere, 2.1.18

en caso de actuar en base a la modificación aunque no en la forma particular, 2.1.18

cláusulas estándar que la establecen, 2.1.21

Véase Comportamiento contradictorio

### **Modo de contar los plazos fijados por las partes**

noción de, 1.12

### **Negociaciones**

buena fe en las, 1.7[1], 2.1.15[2], 5.1.2, 6.1.14[2]

responsabilidad por la falta de observarla o negociar de mala fe, 2.1.15[2], 2.1.15[3]

cláusulas estándar y, 2.1.19[2], 2.1.20[2]

preponderancia de las cláusulas no estándar, 2.1.21

- contrato condicionado a un acuerdo sobre el fondo, 2.1.13[1]  
 contrato condicionado a un acuerdo sobre la forma, 2.1.13[2]  
 deber de confidencialidad y, 2.1.16[2]  
 en caso de reemplazo, 7.4.5[2]  
 interferencia de un tercero en las, 3.2.8[1], 3.2.8[2]  
 interpretación del contrato y, 4.3[2], 4.6  
     cláusulas de integración, 2.1.17, 4.3[3]  
     incorporación de términos omisos, 4.8[3]
- libertad de, 2.1.15[1]  
 ruptura de, 2.1.15[3]  
 términos deliberadamente abiertos, 2.1.14  
 Véase Excesiva onerosidad (*Hardship*)
- Normas imperativas**
- Véase Reglas imperativas
- Notificación**
- definición, 1.10[1]  
 efectiva desde la recepción, 1.10[2]  
     definición de "llega", 1.10[4]  
     en caso de notificaciones electrónicas, 1.10[1][4]  
     el principio de expedición debe ser expresamente estipulado, 1.10[3]  
 interpretación de la, 4.2[1]  
 ningún requisito de forma, 1.10[1]  
 notificación electrónica, 1.10[1][4]  
 Véase Aceptación, Anulación, Comunicaciones electrónicas (contratación por), Condiciones de autorización pública, Dolo, Error, Fuerza mayor,
- Período suplementario para el cumplimiento, Remedios, Resarcimiento del daño, Resolución, Subsanción del incumplimiento
- Obligaciones**
- calidad de la prestación, 5.1.6  
     calidad media, 5.1.6[1]  
     calidad razonable, 5.1.6[2]
- deber de atenuar el daño, 5.1.3, 7.4.5[1], 7.4.8[1]  
 deber de colaboración, 5.1.3  
     subsanción del incumplimiento y, 7.1.4[10]
- de emplear los mejores esfuerzos o de resultado, 5.1.4[1], 7.4.1[1]  
     criterios para determinar el cumplimiento, 5.1.4[2], 7.4.1[1]  
     criterios para determinar la naturaleza de la obligación, 5.1.5[1]  
     expresiones en el contrato, 5.1.5[2]  
     grado de riesgo asumido, 5.1.5[4]  
     influencia del acreedor en el cumplimiento de la obligación, 5.1.5[5]  
     precio y otros elementos como indicios, 5.1.5[3]
- implícitas, 5.1.1  
     fuentes, 5.1.2  
 Véase Buena fe, Cláusulas del contrato, Deber de confidencialidad, Interpretación del contrato, Prácticas, Resarcimiento de daño, Usos

## **Oferta**

definición, 2.1.2

intención de quedar obligado,  
2.1.2[2]

suficiente precisión, 2.1.2[1]

efectos desde la recepción, 2.1.3[1]

irrevocable, 2.1.4[2]

el rechazo la extingue, 2.1.5[1]  
comportamiento contradictorio  
2.1.4[2]

indicación de irrevocabilidad,  
2.1.4[2]

rechazo de la, 2.1.5[1]

extingue la oferta, 2.1.5[1]  
puede ser tácita, 2.1.5[1]

retiro de la oferta, 2.1.3[2]

comparación con el retiro de la  
aceptación, 2.1.10  
distinción con la revocación,  
2.1.3[2]

revocación de la, 2.1.4

Véase Aceptación, Cláusulas del contrato,  
Cláusulas estándar, Confirmación por escrito,  
Contrato, Negociaciones, Precio, Requisitos de  
forma

## **Omisiones**

Véase Cláusulas del contrato

## **Operación de reemplazo**

posibilidad de excluir el cumplimiento  
específico, 7.2.2[3]

requerida por el deber de atenuar el  
daño, 7.4.5[1], 7.4.8[1]

requerida por los usos, 7.2.1, 7.4.5[1]

resarcimiento del daño sobre la base del,  
7.2.2[3], 7.4.5[1]

incluye el daño adicional, 7.4.5[2]

## *Ordre public international*

concepto de, 1.4[4]

relevancia en arbitraje internacional,  
1.4[4]

Véase Reglas imperativas, Ilícitud

## *Pacta sunt servanda*

Véase Contrato

## **Pago**

en la entrega, 6.1.4[1]

en etapas, 6.1.4[2]

forma del, 6.1.7

cheque u otro instrumento,  
6.1.7[1]

efectividad del pago como  
condición para su aceptación,  
6.1.7[2]

transferencia, 6.1.8[2]

efectos desde la, 6.1.8[2]

inmediato, 1.7[1]

lugar del, 1.6[4], 6.1.6[2], 6.1.7[1],  
6.1.8[1], 6.1.9[1], 6.1.10

moneda de pago, 6.1.9

cláusula de numerario, 6.1.9[1],  
6.1.9[2]

distinta a la del lugar de pago,  
6.1.9[1]

imposibilidad de efectuar el pago  
en la, 6.1.9[2]

no especificada, 6.1.10

reglas imperativas en materia de,  
6.1.9[2], 6.1.14[1]

tipo de cambio aplicable al, 6.1.9[3]  
 Véase Cesión de créditos, Compensación, Derecho al cumplimiento, Imputación

### **Pago estipulado para el incumplimiento**

cláusulas penales, 6.1.16[3], 6.1.17[2], 7.1.6[4], 7.4.13[1], 7.4.13[2]

como indicios sobre la naturaleza de la obligación, 5.1.5[3]

definición, 7.4.13[1]

comparación con las cláusulas de exoneración, 7.1.6[4], 7.1.6[6]

distinción con las penas judiciales, 7.2.4[4]

distinción con las multas, 7.4.13[4]

fuerza mayor y, 7.4.13[2]

liquidación del resarcimiento, 6.1.13, 7.4.13[1]

moneda del, 7.4.12

manifiestamente excesiva, 7.4.13[3]

validez del, 7.4.13[2]

Véase Resarcimiento del daño, Incumplimiento

### **Pena judicial**

beneficiario, 7.2.4[3]

cuando es apropiada, 7.2.4[2]

reglas imperativas del derecho del foro y, 7.2.4[3]

distinción con los daños y perjuicios y con el pago estipulado por falta de cumplimiento, 7.2.4[4]

ejecución en otros países, 7.2.4[7]

forma y procedimiento, 7.2.4[5]

Véase Derecho al cumplimiento

### **Perfeccionamiento**

Véase Formación del contrato

### **Plazo adicional para el cumplimiento**

concesión de un, 7.1.5[1]

efectos del otorgamiento de un período suplementario para el cumplimiento, 7.1.5[2], 7.4.1[2]

resolución después del, 7.1.5[2]

### **Pluralidad de acreedores**

ausencia de presunción en los diferentes tipos de créditos, 11.2.1[4]

concepto de, 11.2.1[1]

créditos separados, 11.2.1[3]

créditos solidarios, 11.2.1[3]

efectos de, 11.2.2

excepciones y derechos de compensación, 11.2.3

Véase Pluralidad de deudores

### **Pluralidad de deudores**

concepto de, 11.1.1[1]

obligaciones separadas, 11.1.1[3]

obligaciones solidarias, 11.1.1[3]

acción de regreso, 11.1.10

excepciones en, 11.1.12

cumplimiento y compensación, 11.1.5

derechos del acreedor frente a los deudores solidarios, 11.1.3

efectos del vencimiento o de la suspensión de la prescripción, 11.1.7

excepciones y derechos de compensación, 11.1.4

imposibilidad de recuperar,  
11.1.13  
presunción de, 11.1.2

remisión o transacción, 11.1.6  
reparto entre los deudores soli-  
darios, 11.1.9

sentencia, 11.1.8  
subrogación en los derechos  
del acreedor, 11.1.11

Véase Pluralidad de de acreedores

### **Poder**

Véase Apoderamiento de represen-  
tantes, Ratificación de represen-  
tantes

### **Posición negociadora desigual**

Véase Excesiva desproporción

### **Prácticas**

circunstancias relevantes para la inter-  
pretación, 4.3[2]  
cláusulas estándar y usos, 2.1.19[3]  
dolosos, 3.2.5[2]  
fuente de obligaciones implícitas, 5.1.2  
fuerza obligatoria de las, 1.9[1]

establecimiento de una práctica  
particular, 1.9[2]  
exclusión de una práctica parti-  
cular, 1.9[2]

medios para cubrir la imprecisión en la  
oferta, 2.1.2[1]

modo de aceptación y, 2.1.6[3],  
2.1.6[4]

prácticas restrictivas del comercio,  
1.4[3], 2.1.16[2], 3.2.7[2]

prevalecen sobre los Principios UNI-  
DROIT, 1.9[6]

Véase Usos

### **Precio**

determinación del, 5.1.7[1]

por referencia a factores externos,  
5.1.7[4]

por una de las partes, 5.1.7[2]

por un tercero, 5.1.7[3]

precio razonable, 5.1.7[1]

recurso a otras disposiciones  
de los Principios UNIDROIT,  
5.1.7[1]

soluciones inapropiadas de los  
Principios UNIDROIT, 4.8[2]

indicación sobre la naturaleza de una  
obligación, 5.1.5[3]

modificaciones en la aceptación,  
2.1.11[2]

renegociación, 6.2.3[1]

adaptación, 6.2.3[7]

cláusula de indexación del pre-  
cio, 6.2.3[1]

Véase Pago

### **Prescripción**

distinta de los plazos especiales, 10.1[2]  
modificada por voluntad de las partes,  
10.2[2], 10.3, 10.4[4]

limites a la, 10.3[2]

momento de la, 10.3[3]

período ordinario de, 10.2

comienzo, 10.2(1)[7]

período máximo, 10.2[9]

comienzo 10.2[5]

Principios establecen sistema de dos ni-  
veles, 10.2[3][4]

prevalecen las normas imperativas, 1.4,  
10.1[3]

renovación del término de, 10.4  
 por el reconocimiento del derecho,  
 10.4[1]  
 comienzo, 10.4[2]  
 novación, distinción de la, 10.4[3]  
 suspensión de la, 10.2[2], 10.8

- a causa de impedimentos, 7.1.7,  
 10.8
  - efectos de los impedimentos,  
 10.8[1]
  - período suplementario para  
 resolver, 10.8[2]
- en procedimientos alternos de so-  
 lución de controversias, 10.7
- en procedimientos arbitrales,  
 10.6
- en procedimientos judiciales,  
 10.5
  - se incluyen los procedimien-  
 tos de insolvencia, 10.5[4]

vencimiento del plazo de, 10.9

- como excepción opuesta por el  
 deudor, 10.9[2]
- no da derecho a la restitución,  
 10.11[1]
- no extingue el derecho, 10.9[1]

Véase Arbitraje, Compensación, Fuerza  
 mayor, Medios alternativos para la  
 resolución de controversias, Tribunal

## Principios

Véase Principios UNIDROIT

### Principio de expedición

Véase Notificación

### Principio de recepción

Véase Notificación

## Principios UNIDROIT

aplicación:  
 como conjunto de reglas aplica-  
 bles al contrato, Preámbulo[4]  
 como *lex mercatoria*, Preám-  
 bu-lo[4]  
 como modelo para los legislado-  
 res, Preámbulo[7]  
 en ausencia de elección de las  
 partes, Preámbulo [4(c)]  
 incorporados por voluntad expre-  
 sa de las partes, Preámbulo[2]  
 conjuntamente con una cláusula  
 de arbitraje, Preámbulo[4]  
 otros posibles usos, Preámbulo[8]  
 para interpretar el derecho nacio-  
 nal, Preámbulo[6]  
 para interpretar otros instrumen-  
 tos internacionales Preám-  
 bu-lo[6]

campo de aplicación, Preámbulo  
 aplicación a un contrato nacional,  
 Preámbulo[3]

- contratos internacionales, Preám-  
 bu-lo[1]
- contratos mercantiles, Preám-  
 bu-lo[2]

definiciones, 1.11

- contrato mercantil, Preámbulo[2]
- contratos internacionales, Preám-  
 bu-lo[1]
- deudor-acreedor, 1.11[3]
- escrito, 1.11[4]
- establecimiento, 1.11[2]
- tribunal, 1.11[1]

exclusión o modificación de los, 1.5[1]

- disposiciones imperativas, 1.1[3],  
 1.5[3], 1.7[4], 1.9[6], 3.1.4,  
 5.1.7[2], 7.1.6, 7.4.13

- tácita, 1.5[2]
  - integración de los, 1.6[4]
    - por analogía con otras disposiciones, 1.6[4]
    - por referencia a los principios generales en que se inspiran, 1.6[4]
    - por referencia a un derecho nacional determinado, 1.6[4]
  - interpretación de los, 1.6[1]
    - distinción con la interpretación del contrato, 1.6[1]
    - referencia al carácter internacional, 1.6[2]
    - referencia a su finalidad, 1.6[3]
  - naturaleza jurídica, Preámbulo
  - primacía de las reglas imperativas, 1.1[3], 1.3[1], 1.4[1]
    - cuando los Principios rigen el contrato, Preámbulo[3],[4], 1.4[3]
    - cuando los Principios son incorporados al contrato, 1.4[2]
    - operaciones de consumo, Preámbulo[2]
    - contratos reales, 3.1.2[3]
    - derechos de los terceros en caso de restitución, 7.3.6[5]
    - determinación de las normas imperativas aplicables, 1.4[4]
    - determinación de los requisitos de autorización pública, 6.1.14[1]
    - efectos del contrato hacia terceros, 1.3[3]
    - falta de capacidad, 3.1.1, 3.1.3[2]
  - principios generales en que se inspiran, 1.6[4]
    - ausencia de requisitos en cuanto a la forma, 1.2[1], 1.10[1]
    - buena fe y lealtad negocial, 1.7[1]
    - carácter razonable, 1.8[2], 4.1[2], 4.1[4], 4.2[2], 4.3[2], 4.8[3], 5.1, 5.1.6[2], 5.1.7[1]
    - libertad de contratación, 1.1[1], 1.5[1]
    - pacta sunt servanda*, 1.3[1]
    - reparación integral, 7.1.1, 7.4.2[1]
  - usos prevalecen sobre los, 1.9[6]
- Véase Arbitraje, Derecho internacional privado
- Posición negociadora desigual**
- Véase Excesiva desproporción
- Principio de recepción**
- Véase Comunicación
- Ratificación**
- efectos de la, 2.2.9[2]
  - exclusión por parte del tercero, 2.2.9[4]
  - momento de la, 2.2.9[3]
  - noción de, 2.2.9[1]
  - los derechos del tercero no resultan afectados, 2.2.9[5]
- Véase Apoderamiento de representantes, Requisitos de forma
- Recursos**
- Véase Remedios
- Regla *contra proferentem***
- Véase Interpretación del contrato
- Reglas imperativas**
- de Principios UNIDROIT, 1.5[3]
  - ejemplos de, 1.5[3]
  - de derecho interno. 1.4

ejemplos de, 1.2[3], 1.4[2], 3.3.1[2],  
6.1.9[2], 6.1.14[1], 7.2.4[3],  
7.2.4[5], 7.2.4[7], 10.1[3]

noción amplia de, 1.4[2]

primacía sobre los Principios UNIDROIT,  
1.1[3], 1.4[1]

cuando los Principios rigen  
el contrato, Preámbulo[3],  
Preámbulo[4], 1.4[4]

cuando los Principios son  
incorporados al contrato,  
1.4[3]

Véase Contrato, Ilícitud

### Remedios

acumulación de, 7.1.1, 7.4.1[2]

cambio de, 7.2.5[1], 7.2.5[2]

mandato judicial no factible de  
ejecución forzosa, 7.2.5[3]  
notificación, 7.2.5[4]  
plazo, 7.2.5[4]

en caso de cumplimiento anticipado,  
6.1.5[4]

en caso de cumplimiento parcial,  
6.1.3[2], 6.1.3[4]

en caso de imposibilidad, 7.2.2[3]

en caso de imposibilidad de pagar en la  
moneda acordada, 6.1.9[2]

en caso de incumplimiento, 3.2.1[2],  
3.2.4[1], 3.2.4[2]

distinción respecto al error,  
3.2.1[2]

preferencia sobre los derechos y  
acciones por error, 3.2.4[1],  
3.2.4[2]

en caso de no obtención de una autori-  
zación pública, 6.1.16[2]

en caso de notificación de la subsana-  
ción, 7.1.4[7]

en caso de violación del deber de confi-  
dencialidad, 2.1.16[3]

la contribución al daño de la parte per-  
judicada limita las, 7.4.7[1]

suspensión del cumplimiento, 7.1.3,  
7.1.4[7], 7.1.5

Véase Adaptación, Anulación, Dere-  
cho al cumplimiento, Operación de  
reemplazo, Período suplementario  
para el cumplimiento, Reparación y  
reemplazo, Resarcimiento del daño,  
Resolución, Restitución, Subsana-  
ción del incumplimiento

### Renuncia por acuerdo de partes

a título gratuito, 5.1.9

a título oneroso, 5.1.9

Véase Aceptación, Oferta

### Reparación y reemplazo

en caso de prestación defectuosa,  
7.2.3[2]

esfuerzo o gastos no razonables,  
7.2.3[3]

modos de, 7.1.4[6]

### Representación

Véase Apoderamiento de representantes

### Requisitos de forma

acordados por las partes, 1.2[4],  
2.1.13[2]

cláusulas de integración, 2.1.17  
cláusulas relativa a la modifica-  
ción por escrito, 2.1.18

libertad de forma, 1.2

en relación al contrato 1.2[1]

en relación con la notificación,  
1.10[1]

en relación con declaraciones y otros actos unilaterales, 1.2[2]  
excepciones en virtud del derecho aplicable, 1.2[2]

### Resarcimiento del daño

Véase Daños y perjuicios

### Resolución

derecho a la restitución después de la, 7.3.6[1]

beneficios, 7.3.6[6]  
compensación por los gastos, 7.3.6[5]  
contrato divisible, 7.3.6[3]  
no afecta los derechos de terceros, 7.3.6[5]  
por equivalente en dinero, 7.3.6[2], 7.3.6[4]

derecho al resarcimiento después de la, 7.1.1, 7.3.5[2], 7.4.1[2]

en caso de reemplazo, 7.2.2[3], 7.4.5[1]  
daño adicional, 7.4.5[2]  
pérdida de volumen, 7.4.5[1]  
por referencia al precio corriente, 7.4.6[1]  
daño adicional, 7.4.6[3]

efectos de la, 7.3.5[1]

disposiciones no afectadas por la, 7.3.5[3]  
no se altera el derecho al resarcimiento, 7.1.1, 7.3.5[25], 7.4.1[2]  
sobre terceros que no son partes, 1.3[3]

excesiva onerosidad (*hardship*) y, 3.2.7[1], 6.2.3[7]  
fuerza mayor y, 6.2.2[6], 7.1.7[2]  
incompatibilidad con la notificación de la subsanación, 7.1.4[7]  
incumplimiento anticipado y, 7.3.3

la expectativa de incumplimiento debe ser razonable, 7.3.4[1]

notificación de la, 7.3.2[1], 7.3.3

interpretación, 4.2[1], 4.4[1]  
ningún requisito formal, 1.10[1]  
período, 7.2.5[4], 7.3.2[3]  
produce efectos cuando es recibida, 7.3.2[4]

por acuerdo de las partes, 1.3[2], 3.1.2

innecesariedad de la causa, 3.2[2]  
innecesariedad de la consideración, 3.1.2[1]

por fuerza mayor, 6.2.2[6], 7.1.7[2] y *hardship* e, 3.2.7[1] 6.2.3[7]  
por notificación unilateral, 7.3.1[1]

contrato por tiempo indefinido, 5.1.8  
de no otorgarse la garantía, 7.3.4[3]  
después del período suplementario (*Nachfrist*), 7.1.5[2], 7.3.1[4]  
fundada en el incumplimiento, 7.1.1

el incumplimiento debe ser esencial, 7.1.5[2], 7.1.7[2], 7.3.1[2], 7.3.3  
se aplica también si el incumplimiento es excusable, 7.1.1

Véase Autorización pública (necesidad de), Garantías, Incumplimiento, Mo-

dificación del contrato en una forma particular, Período suplementario para el cumplimiento, Resarcimiento del daño, Restitución, Subsanción del incumplimiento

### **Resolución alternativa de controversias**

Véase Medios alternativos para la resolución de controversias

### **Responsabilidad precontractual**

Véase Buena fe y lealtad negocial, Daños y perjuicios, Negociaciones

### **Restitución**

anulación y, 3.2.15

compensación por los gastos  
3.2.15[4]

beneficios, 3.2.15[5]

compensación en dinero,  
3.2.15[2]

distribución del riesgo, 3.2.15[3]

restitución en especie, 3.2.15[1]

ilicitud y -, 3.3.2

cumplimiento de una condición resolutoria y, 5.3.5

resolución y, 7.3.6, 7.3.7

beneficios, 7.3.6[6]

compensación por los gastos,  
7.3.6[5]

contratos de cumplimiento en un solo momento, 7.3.6[1]

compensación en dinero,  
7.3.6[3]

restitución en especie, 7.3.6[2]

contratos de cumplimiento prolongado, 7.3.7

contrato divisible, 7.3.6[1]

restitución para el periodo posterior a la resolución, 7.3.7[1]

distribución del riesgo, 7.3.6[4]

Véase Anulación, Condiciones, Ilícitud, Resolución

### **Ruptura del contrato**

Véase Incumplimiento

### **Subsanción del incumplimiento**

adecuación de la subsanción, 7.1.4[3]

deber de cooperación, 7.1.4[10]

derecho de la parte perjudicada al resarcimiento, 7.1.4[9]

derecho de la parte perjudicada a rehusar la subsanción, 7.1.4[4]

modos apropiados de subsanción,  
7.1.4[6]

momento de la, 7.1.4[5]

notificación de, 7.1.4[2]

principio general que permite la, 7.1.4[1]

relación con la resolución, 7.1.4[8]

suspensión de otras prestaciones, 7.1.4[7]

Véase Remedios

### **Sub-representación**

facultad implícita para designar un subrepresentante, 2.2.8[2]

sus actos vinculan al representante y al tercero, 2.2.8[3]

excepción, 2.2.5[1], 2.2.8[3]

papel de, 2.2.8[1]

Véase Apoderamiento de representantes

### **Terceros**

derechos no afectados, 7.3.6[5], 2.2.9[5]

remoción de sus derechos como forma de subsanción,  
7.2.3[2]

efectos del contrato frente a terceros que no son partes, 1.3[3]  
exclusión del ámbito de los Principios de los efectos frente a, 1.3[3]  
exclusión del ámbito de los Principios los derechos de, 7.3.6[5], 2.2.9[5]  
interferencia en las negociaciones, 3.2.8

por el que una parte no responde, 3.2.8[2]

por el que una parte responde, 3.2.8[1]

Véase Amenazas, Anulación, Dolo, Error, Excesiva desproporción

### **Transferencia de obligaciones**

cumplimiento a cargo de un tercero, 9.2.6

derechos del nuevo deudor

de hacer valer la compensación, 9.2.7[3]

de oponer excepciones, 9.2.7[1]  
[2]

derechos relativos a la obligación transferida, 9.2.8

exclusión del ámbito de la sección de las transferencias de toda la empresa, 9.2.2

liberación del deudor originario, 9.2.5

la elección del acreedor: deudor originario como deudor subsidiario, 9.2.5[3]

la elección del acreedor: deudor originario y nuevo deudor solidariamente responsables – regla supletoria, 9.2.5.[4]

la elección del acreedor, total liberación, 9.2.5[2]

mediante convenio, 9.2.1

entre el acreedor y el nuevo deudor, 9.2.1[2]

entre el deudor originario y el nuevo deudor, 9.2.1[1], 9.2.3

consentimiento necesario del acreedor, 9.2.1[3]

puede otorgarse por anticipado, 9.2.4

Véase Cesión de contratos, Compensación, Cumplimiento  
*Transnational public policy*

concepto de, 1.4[4]

relevancia en arbitraje internacional, 1.4[4]

Véase Reglas imperativas, Ilícitud

### **Tribunal**

definición, 1.11[1]

se aplica también al tribunal arbitral, 1.11[1]

imposición de penas por el, 7.2.4[2], 7.2.4[6]

Suspensión del periodo de prescripción por procedimientos judiciales, 10.5

Véase Adaptación, Pena judicial, Resarcimiento del daño

### **Usos**

circunstancias relevantes para la interpretación, 4.3[2]  
error, 3.2.2[1]

cláusulas estándar y, 2.1.19[3]

exigencia de una operación de reemplazo, 7.2.1, 7.4.5[1]

fuentes de las obligaciones implícitas, 5.1.2

medios para cubrir la imprecisión, 2.1.2[1]

modos de aceptación y, 2.1.6[3], 2.1.6[4], 2.1.7

orden de las prestaciones determinado por los, 6.1.4, 6.1.4[1]

prevalecen sobre los Principios UNIDROIT, 1.9[6]  
carácter vinculante, 1.9[1]

aceptados 1.9[3]  
en ausencia de acuerdo, 1.9[4]  
locales, 1.9[4]  
subordinados al criterio razonable 1.9[5]

Véase Prácticas

### **Validez del contrato**

excluidas del ámbito de los Principios causas de invalidez, 3.1.1  
muerte o incapacidad suspende plazo para prescripción, 10.8  
necesidad de autorización pública referente a la, 6.1.14[1], 6.1.16[2], 6.1.17[2], 7.2.2[3]

normas imperativas relativas a la, 1.5[3]  
suspende el plazo para la prescripción, 10.8

Véase Contrato, Dolo, Excesivo desequilibrio, Imposibilidad originaria, Error, Autorización pública, Violencia, Declaraciones unilaterales

*Venire contra factum proprium*

Ver Comportamiento contradictorio

### **Violación a las cláusulas contractuales**

Véase Incumplimiento

### **Violencia**

Véase Intimidación

*Wegfall der Geschäftsgrundlage*

Véase *Hardship*, Excesiva onerosidad